

1883 *Acuerdo de 9 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.*

Informática del Ayuntamiento de Madrid es un organismo autónomo local que se encuentra adscrito a la Gerencia de la Ciudad y se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004 y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo, los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrito el Organismo, conforme a los criterios que se expresan en dicho artículo.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de la Ciudad de Madrid de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en su "Disposición transitoria tercera. Adscripción orgánica del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid", se indica que hasta que se proceda a su extinción, el citado Organismo Autónomo quedará adscrito al Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 9 de octubre de 2015,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid a:

Presidenta:
Carmen Román Riechmann, Gerente de la Ciudad.

Vocales:

Titular: Estrella Fernández Díez, Secretaria de Servicios Comunes de la Gerencia de la Ciudad.

Suplente: Carlos Galindo Meño, Director General de Planificación Interna.

Titular: Pablo Gómez González, Director General de Hacienda.
Suplente: Ana Isabel Méndez Carbajal, Directora General de Contratación y Servicios.

Titular: Francisco José López Carmona, Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.

Suplente: José María Vicent García, Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Titular: Javier Moscoso del Prado Herrera, Director General de Transparencia.

Suplente: Luisa Ana Blanco Losada, Subdirectora General de Administración Electrónica.

Titular: Eloy Gregorio Cuéllar Martín, Coordinador General de Coordinación Territorial y Asociaciones.

Suplente: José Antonio Díaz Méndez, Director General de Planificación y Desarrollo de la Descentralización Municipal.

Titular: Inmaculada García Ibáñez, Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Suplente: Antonio Prieto Fernández, Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud.

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

Titular: Mario Gálvez Hernández.

Suplente: Antonio Hernández García.

En representación del Grupo Municipal Partido Popular:

Titular: Percival Peter Manglano Albacar.

Suplente: David Erguido Cano.

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

Titular: Ramón Silva Buenadicha.

Suplente: Pedro Barrero Cuadrado.

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Titular: Jorge Francisco Huertas Morales de Setién.

Suplente: Miguel Ángel Vara Castro.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto los nombramientos del Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid efectuados con anterioridad al presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 9 de octubre de 2015.- La Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

1884 *Acuerdo de 9 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.*

La Agencia de Actividades es un Organismo Autónomo municipal adscrito al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, que se rige por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, y por sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2014.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo, los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrita la Agencia, conforme a los criterios que se establecen en dicho artículo.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 2 de julio de 2015 por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en su artículo 2.1.3 dispone que se adscribe al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible el Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y en el artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, a propuesta del Delegado del Área